



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000013 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 20 DIC 2022

VISTO: El Informe Técnico N° 008-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-VHSR, de fecha 23 de Mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 preceptúa que: "Los Gobiernos Regionales son competentes para: c) Administrar sus bienes y rentas"; y, el Artículo 33° del mismo cuerpo de Ley, señala que: "La administración regional se ejerce bajo un sistema gerencial y se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales";

Que, de conformidad a lo normado en la Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento aprobada con el Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable; y, en tanto, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas asuma la totalidad de competencias normadas en el mencionado Decreto Legislativo, de acuerdo con la aplicación gradual de las actividades del Sistema establecido en su Segunda Disposición Complementaria Final; en consecuencia, para la baja patrimonial y contable de bienes muebles materia del presente trámite se debe aplicar el procedimiento regulado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva Para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

Que, bajo este ordenamiento legal transitorio, la precitada Directiva preceptúa en el TÍTULO VII, Art 49 Trámite; 49.1 La Oficina de Control Patrimonial



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 000013 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 20 DIC 2022

identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un INFORME TECNICO sustentando la causal correspondiente de baja de los registros correspondientes especificando los datos técnicos del bien; además, de precisar el beneficio económico y social que representa para el Estado; así mismo, puntualiza que la Autoridad competente para aprobar la baja de los registros será mediante Resolución Administrativa emitida por la Oficina General Administración. de la Entidad.



Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva Para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en el TITULO VII, ART. 47. Definición establece que es "Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad vigente del Sistema Nacional de Contabilidad";



Que, lo señalado en el TITULO VII, Art. 48 causales, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva Para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento",

d). estado de chatarra;



Que, el Reglamento N°004-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG "Reglamento de Altas, Bajas y Disposición de Bienes Muebles del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes", en el artículo 37° Estado de chatarra de Bienes Muebles, establece: "Causal de baja de un bien mueble en estado de avanzado deterioro que impide ser usado en las funciones para las cuales fue diseñado y cuya reparación es imposible u onerosa".





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 000013 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 12 0 DIC 2022

Que, con el Informe Técnico del visto la Oficina de Control Patrimonial recomienda:

- La aprobación de la baja patrimonial y contable de 07 bienes muebles (vehículos) por un valor en libros ascendente a S/ 7.00 (siete y 00/100 Soles), por la causal chatarra y una (01) en calidad de sobrante, la baja patrimonial de 08 bienes muebles (vehículos) que tienen la condición de causal de Chatarra, según detalle en el Anexo N°01 y 02.

Que, los ocho (08) bienes muebles contienen las Fichas Técnicas de verificación física de vehículos firmadas por el mecánico José Ricardo Calero Ayn, ficha de inventario, Fichas SINABIP Muebles, fotografías como testimonio gráfico del estado real de todos los bienes, así como la consulta vehicular de sunarp.

Que, los bienes muebles propuestos para baja, debido a su estado de conservación, no son susceptibles de ser donados a Instituciones Educativas ubicadas en zonas de extrema pobreza, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27995 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF "Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas a favor de Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza" modificado por la Ley N° 30909, de fecha 24 de enero del 2019.

Estando a lo expuesto en el documento y contando con el visto bueno de la Oficina de Control Patrimonial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, Decreto Legislativo 1439 que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento, Ley 29151 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR que aprueba el



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000013 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 12 0 DIC 2022

Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Tumbes, en concordancia con la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, aprobada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 26 abril de 2017 y Resolución Ejecutiva Regional N° 00093-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de febrero del 2019, que aprueba el Reglamento N° 004-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI: Reglamento de Altas, Bajas y Disposición Final de Bienes Muebles del Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la baja de ocho (08) vehículos por la causal de Chatarra de las cuales siete (07) unidades están debidamente registradas en el SINABIP Muebles, con un valor en libros ascendente a S/ 7.00 (siete y 00/100 Soles) y uno (01) unidad tienen la condición de sobrantes, cuyas características se describen en los Anexos N° 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Control Patrimonial implemente el acto de disposición de Compraventa por la modalidad de Subasta Pública o Restringida, según corresponda, cumpliendo con el procedimiento regulado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva Para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento a la Dirección Nacional de Abastecimientos del Ministerio de Economía y Finanzas, y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, Secretaría General, Contabilidad y de Control Patrimonial del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
[Firma]
Lic. Abelardo Cortez
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

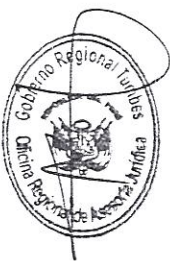
ANEXO "01"

L- 000013

20 DIC 2022

CUADRO GENERAL DE VEHICULOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – INVENTARIO AÑO 2021DADOS PARA BAJA – REGISTRADOS SINABIP

N°	CODIGO INT.	DESCRIPCION	AÑO	ESTADO	MARCA	MODELO	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR	PLACA	COLOR	UBICACION
01	67825000-0003	CAMIONETA	----	MALO	TOYOTA	HILUX	RN1050007457	22R4151383	PGN-265	BEIGE METALICOL	TALLER TRANSPORTES
02	67825000-0010	CAMIONETA	----	MALO	TOYOTA	HILUX	RN1050005502	22R4111596	PA-1741	ROJO VINO	TALLER TRANSPORTES
03	67825000-0004	CAMIONETA	----	MALO	TOYOTA	HILUX	RN1050007404	22R4150544	PGM-934	BIANCO	MAESTRANZA AGRICULTURA
04	67855000-0008	CAMIONETA	----	MALO	TOYOTA	HILUX	YN570081226	3Y0634348	PA-1457	AMARILLO AZUL	SEDE GOB. REG. TUMBES
05	67825000-0022	CAMIONETA	----	MALO	TOYOTA	HILUX	MROFZ29G5A1575445	1KD7881120	EGA-338	PLATA METALICO	TALLER TRANSPORTES
06	67821400-0003	CISTERNA	----	MALO	NISSAN	PKB210GHHC	PKB210601029	FE6214296C	WB-6804	BLANCO AZUL CLARO	MAESTRANZA AGRICULTURA
07	67821400-0006	CISTERNA	----	MALO	NISSAN	PKB241GHHC	PKB2410G01040	FE6214308C	WB-6781	BLANCO AZUL CLARO	MAESTRANZA AGRICULTURA



Copia fiel del Original

ANEXO "02"

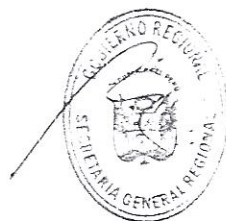
000013

20 DIC 2022

CUADRO GENERAL DE VEHICULOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – INVENTARIO AÑO 2021

DADOS PARA BAJA – SOBRANTE

N°	CODIGO INT.	DESCRIPCION	AÑO	ESTADO	MARCA	MODELO	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR	PLACA	COLOR	UBICACION
01	-----	STATION WAGON	08	MALO	MITSUBISHI	LIBERO	CB2VO102382	4G15RE1521	SA-1226	BLANCO	MAESTRANZA AGRICULTURA



Copia fiel del Original